

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

242.867

Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

24-4-79

MODELO DE UTILIDAD

<p>30 PRIORIDADES: 31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>61 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16K 3/10</p>	
<p>64 TITULO DE LA INVENCIÓN UN DISPOSITIVO DE GRIFERIA</p>		
<p>71 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS BELLOCH APARICIO, S.L.</p>		
<p>DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Ramiro Ledesma, 297.- VALENCIA</p>		
<p>72 INVENTOR (ES)</p>		
<p>73 TITULAR (ES)</p>		
<p>74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</p>		

CANCELADO

mvp

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La constitución de un dispositivo de grifería me-  
diante un eje o verguilla dotado de desplazamiento axial a  
rosca o husillo respecto de un cuerpo de grifo comportando  
5           dicho eje una junta tórica inferior asociada a una sola so-  
leta extrema, pertenece a un estado de la técnica en sí co-  
nocido.

          También se conoce la aportación a un grifo de es-  
ta naturaleza de una estopa de estanqueidad combinada con  
10           un prensaestopas que coopera con aquella en una mera función  
de junta estática.

          Esta constitución de grifería corresponde sin em-  
bargo a una estructura que, aunque cumple con cierta efica-  
15           cia la misión que les es propia, no ha logrado superar cier-  
tos problemas dinámicos entre los cuales destaca, por su par-  
ticular importancia, la presencia de un cabeceo del pomo  
de accionamiento, bajo la influencia de la presión del flui-  
do, que se transmite al eje o verguilla creando holguras  
indeseables que se traducen, finalmente, en un funcionamien-  
to anómalo.

20           Los estudios realizados sobre una construcción de  
grifería de esta naturaleza surgieron que su estructura pue-  
de ser sustancialmente mejorada, de una parte, en apoyo de  
la estanqueidad, pero más especialmente para evitar las os-  
25           cilaciones del pomo de accionamiento de la verguilla por la  
influencia que tienen en la degradación paulatina de aquella  
como consecuencia de una contención inadecuada en los espa-  
cios existentes entre el eje desplazable y el cuerpo está-  
tico del grifo.

30           Partiendo del estado tecnológico descrito, el

1 dispositivo de grifer a que constituye el objeto de esta  
solicitud tiene la característica esencial de que el cuer-  
po de grifo presenta practicado un escalón superior en el  
5 cual se dispone acoplado un aro de naturaleza flexible que  
rodea a la verguilla en funciones de estopa, quedando di-  
cho aro sustancialmente expandido por la acción del prensaes-  
topas, para establecer una junta de estanqueidad. Simultá-  
neamente, el eje, que se desplaza a rosca o husillo respec-  
to del cuerpo del grifo, presenta una junta tórica asocia-  
10 da a una soleta extrema, con lo cual el citado aro expandi-  
do viene a establecer, en combinación con dicha junta tórica  
y la junta mecánica superior determina por el prensaes-  
topas, tres zonas de contención dinámica de la verguilla  
que eliminan el cabeceo del pomo de accionamiento de esta  
15 última.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues-  
ta, se ha confeccionado, simplemente con carácter explica-  
tivo, un juego de planos que, como parte integrante de esta  
Memoria, corresponde a una forma ideal de ejecución del  
20 dispositivo de griferia que constituye el objeto de esta so-  
licitud.

La figura única representada corresponde a una -  
vista, en sección vertical, de un dispositivo de griferia  
hecho según el invento. Como puede observarse, comprende  
25 un eje o verjilla -1- montado a rosca o husillo -2-, en un  
cuerpo de grifo -3-. El eje -1- comporta una junta tórica  
inferior -4- montada en la garganta -5-, cuya junta se aso-  
cia a una soleta extrema -6- de cierre. Un moleteado o cua-  
dradillo superior -7- del propio eje -1- sirve como órgano  
30 de anclaje para el pomo de accionamiento de este último.

1           La novedad, objeto de patente de este dispositivo  
de grifería consiste en que el cuerpo de grifo -3- presen-  
ta practicado un escalón interior -8- en el cual se dispone  
5           acoplado un aro flexible -9- que rodea a la verguilla -1-  
en funciones de estopada. El aro flexible -9- queda expan-  
dido en el montaje, por la acción del prensaestopas -10-  
para establecer una junta de estanqueidad. De este modo, el  
aro expandido -8- viene a establecer en combinación con la  
10           junta tórica -4- y con la junta mecánica establecida por el  
prensaestopas -9- tres zonas de contención dinámica de la  
verguilla -1- que eliminan el cabeceo del pomo montado en  
el moleteado o cuadradillo -7-.

15           No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-  
gistrar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus pun-  
tos más destacados son las siguientes:

20           1º.- Provisión en el interior del cuerpo del gri-  
fo de un aro de naturaleza flexible en funciones de esto-  
pada, lo que simplifica el proceso de fabricación del gri-  
fo y permite reducir los costes de producción, al tiempo  
que se crea una junta de estanqueidad expandida de alta re-  
25           sistencia mecánica.

30           2º.- Establecimiento de varias zonas de contención  
dinámica de la verguilla, lo que elimina el cabeceo del po-  
mo de accionamiento mejorando la estanqueidad y las condicio-  
nes generales del grifo, por lo que es evidente que el mode-  
lo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por  
el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que

1

se destina.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, los cuales se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15

1a.- UN DISPOSITIVO DE GRIFERIA, del tipo que comprende un eje o verguilla dotado de desplazamiento axial a rosca o husillo respecto de un cuerpo de grifo, comportando dicho eje una junta tórica inferior asociada a una soleta extrema, caracterizado esencialmente porque el cuerpo del grifo presenta practicado un escalón interior en el cual se dispone acoplado un aro flexible que rodea a la verguilla en funciones de estopada quedando dicho aro sustancialmente expandido por la acción del prensaestopas para establecer una junta de estanqueidad, con lo cual el citado aro expandido viene a establecer, en combinación con la junta tórica inferior y la junta mecánica superior determinada por el prensaestopas, tres zonas de contención dinámica de la verguilla que eliminan el cabeceo del pomo de accionamiento de esta última.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " UN DISPOSITIVO DE GRIFERIA ".-

20

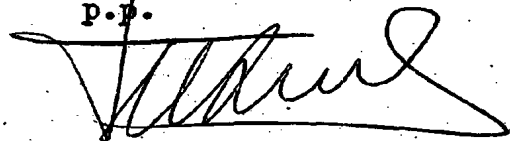
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho página mecanografiada y dibujos que se acompañan.

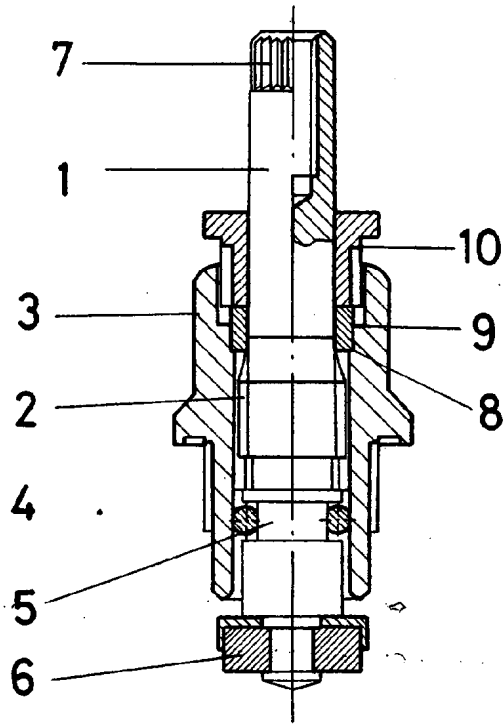
Madrid, 24 de Abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25





ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.